

disposicion, a los Señores Alde. primeros D. Fe-  
lix Carraga o Tomas, y al Regidor Deca-  
no D. Felipe Tomas o Fello, a los q. se le  
haga saber p.<sup>a</sup> su aceptac.<sup>o</sup> y que sin la  
menor excusa ni demora, lo verifiquen:  
Asi pues lo acordaron y firmaron los Señores  
que supieron, y los que no hicieron la de-  
nial o suar que acostumbraban o que certi-  
fican =

~~Tomaga~~ Martinez +

Lenina +

Avellan  
=

Otra del 30 de Marzo En la Villa o Junilla a treinta dias  
del Mes de Marzo, o mil ochocientos veinte y  
seis, reunidos los Señores, Alde. Mayor, y Con-  
suecos, Regidores, y Alguacil Mayor, en su  
Sala Comunal, no habiendo concurrido el  
Procurador Grial y Procurador de la misma  
y su Conjur, por hallarse ausente, el Sr.  
Presidente dispo: que continuando con los mis-  
mos deseos se fomenten el cuerpo de Volunt.  
Realista de esta V. que expresa el Acta cele-  
brada por este Ayuntamiento en ocho de los  
pasados, y con arreglo a lo que en los dias por-  
tenores trato verbalmente el Sr. Presidente  
con los demas que lo son Individuos de esta  
Corporac.<sup>o</sup> Sobre los Arvizos o que se po-  
dran hechar mano p.<sup>a</sup> Armas y Uniforme